

PROHIBIDA LA REPRODUCCION Y/O DIFUSION

COMERCIO Y FINANZAS

PUBLICIDAD

Análisis | Reducción del IGV para restaurantes, hoteles y turismo: ¿Un impulso necesario?

El Congreso aprobó una ley que reduce el impuesto General a las ventas (IGV) de 18% a 8% de los mYPES que operan en los sectores de gastronomía, hotelería y turismo. Esta falta que el Ejecutivo la promulgue y, eventualmente, reglamente. El MEF ha manifestado su posición en contra y ha alegado que promoverá al "sentadismo empresarial". Según cifras oficiales, los rubros que obtendrán este beneficio ya evidencian una fuerte recuperación.

Publicado hace 9 horas en Julio 16, 2022 por Mariana Hurtado

PHOTO: ANTONIO

Las micro y pequeñas empresas (mypes) de los sectores restaurantes, hoteles y turismo recibieron un espaldarazo anoche en el Congreso peruano, luego de que por mayoría fuera aprobada una norma que reduce el impuesto general a las ventas (IGV) de 18% a 8% para estas firmas.

La ley —que aun debe ser promulgada por el Ejecutivo— contempla la aplicación de dicho incentivo tributario hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Vea también:** MEF mantiene proyección al alza del PIB en 3,6 % para 2022

Según fuentes consultadas por Forbes, la medida favorecería la aceleración de la recuperación de los sectores, que se encuentran entre los de mayor crecimiento. Justamente, por esa razón, los especialistas cuestionan la idoneidad del beneficio tributario.

De enero a junio pasado, el sector alojamiento y restaurantes acumuló un crecimiento de 61,78% respecto al mismo período del año pasado, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Solo en mayo pasado, el subsector restaurantes creció 11,88% y el de alojamiento experimentó un avance de 164,37%. En tanto, el mismo mes, las actividades de servicios de comidas, bebidas y comidas por encargo crecieron 34,78%, 63,34% y 239,81%, respectivamente.

En lo que refiere a agencias de viajes y operadores turísticos, el crecimiento también se dejó ver. El último mes del año, el sector registró incremento de 254,74%, impulsado por la mayor demanda, pero también por "el avance de la vacunación preventiva contra la covid-19, la apertura de aeropuertos y aforos al 100% en atención al público y mayores facilidades de pago en cuotas por uso de tarjetas de crédito".

PUBLICIDAD

CONSTITUCIONALES: RETRASO

Tras la aprobación ante el Congreso y su eventual promulgación por el Poder Ejecutivo, la norma entraría en vigencia un mes después y deberá ser reglamentada en no más de 60 días.

Pese al respaldo legislativo (fue aprobada con 90 votos a favor y 14 en contra), la ley podría ser observada por el Ejecutivo. De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quienes dicen capturan desfavorable sobre el proyecto: "una tasa reducida del IGV distorsiona y dificulta su aplicación, hace más complicado el sistema tributario (al generar tres regímenes adicionales) e incentiva el "sentadismo empresarial y la informalidad".

**Lea también:** Minería aportó S/1.678 millones en regiones del sur del país entre enero y mayo

En ese línea, para Carla Mares, profesora de Derecho Tributario de la Universidad del Pacífico, la norma introduciría una tasa reducida para algunos negocios (restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y concesionarios de alimentos, siempre que sean mypes y no formen parte de un grupo empresarial local o extranjero). Ello complicaría, según la catedrática, la aplicación del impuesto, tanto para el contribuyente como para la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat).

"Las medidas que debe adoptar el Congreso o el Ejecutivo para reactivar la economía en el contexto actual no pasan por otorgar beneficios o incentivos, sino por promover el empleo, generar inversión, dar condiciones básicas de estabilidad que generen confianza", resolvió la abogada.

Asimismo, Jorge Guillén, Profesor de Finanzas de ESAN Graduate School of Business, considera que esta medida es contraproducente pues no se están creando incentivos para que las empresas crezcan, sino todo lo contrario.

PUBLICIDAD

IMPACTO FISCAL

Según reportó el MEF previamente, la mayoría de empresas que son restaurantes y hoteles no son contribuyentes al IGV. De acuerdo con estadísticas de la Sunat, en el 2021 existían 114.000 contribuyentes en esos rubros, pero más del 50% estaban registrados en el Régimen Único Simplificado (RUS), un régimen para pequeñas empresas que no están afectas al IGV.

**La mayoría de restaurantes y hoteles tienen como clientes a la población local y no a turistas. Y la fecha vendrían registrando niveles de facturación similares a los de prepandemia, lo que indicaría una recuperación del sector. 4/10 — Ministerio de Economía y Finanzas (@MEF\_Peru) July 9, 2022**

En este sentido, Mares indicó que si bien por el volumen de contribuyentes a los que involucra la medida el impacto en la recaudación podría no ser tan grande, existe el riesgo de que esta medida temporal se vuelva permanente sin tener ninguna certeza de que esta sea realmente efectiva. Cabe señalar que el MEF señaló hace unos días que el costo fiscal de esta medida rondaría los S/690 millones (alrededor de US\$276,6 millones).

La profesora de la Universidad del Pacífico puso como ejemplo el caso de Alemania, país que redujo temporalmente el IVA (tasa general de 19% a 7% y tasa reducida de 7% a 6%) para incentivar el consumo. La evaluación gubernamental de la medida en enero de 2021, tras el primer semestre de aplicación, fue que el consumo en 2020 frente al 2019 aumentó solo 0,6% y que tal medida logró un efecto equivalente a la tercera parte de su costo fiscal.

"Este tipo de medidas deberían ser evaluadas en un periodo corto de tiempo para saber si están siendo realmente efectivas y si vale la pena seguir con ellas pues cabe el riesgo, además en un país como el nuestro, que lo temporal se vuelva permanente sin mayor sustento", explicó Mares. Guillén, asimismo, reiteró que los rubros que serán beneficiados ya se están recuperando, por lo que no es necesario esta medida. "Lo que sí es necesario es atraer la inversión privada y generar inversión pública", dijo.

**Le puede interesar:** BCIP eleva tasa de referencia de 2,5% a 6% para frenar inflación

Cabe destacar que la recaudación del IGV de mayo pasado creció 24,9% en mayo pasado, hasta los S/7.024 millones, registrando 49 meses de incremento consecutivo, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

PUBLICIDAD

INDICADORES RELEVANTES

Forbes también consultó a representantes de gremios beneficiarios del incentivo. En el caso de los restaurantes, el incentivo ayudaría a paliar el incremento de los costos asociados a los insumos, en particular el del aceite, cuya alza supera el 100% de su precio original, dijo Javier Vargas, presidente de la Asociación de Restaurantes Marinos y Afines del Perú (AARM). El gremio agrupa a unos 66.000 restaurantes marinos en el país, de los cuales 32.000 están en la costa.

"Esto va a permitir realizar la campaña orientada a que el público ingrese a los restaurantes", dijo el también chef y empresario y completó que la norma podría apoyar la formalización de los restaurantes.

En tanto, Adolfo Perret, presidente del Sector Gastronomía del Gremio de Turismo de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), señaló que esta reducción del IGV "representará un nuevo ingreso que irá directo a la caja de los restaurantes, lo cual les permitirá afrontar el alza de los insumos y el combustible sin que deban seguir elevando los precios al consumidor, como lo han venido realizando en los últimos meses a raíz de la guerra entre Ucrania y Rusia.

Si bien reconoce que el rubro de restaurantes "se ha podido ir recuperando" del cierre temporal o definitivo de cerca de 100 mil locales de los 320 mil que existían antes de la pandemia, dicha mejora en ingresos no ha sido suficiente para afrontar todas sus obligaciones. "Esto significaría ignorar los restauradores el mejoramiento de costos y el poder dar una mejor oferta de precios de venta, lo cual (esperamos que) redunde en la resistencia al ver que los precios se estacionan hacia un punto, y que el alza (de precios) no se escalona [de cara al consumidor]", agregó.

En el sector turismo, el incentivo tendría un impacto directo en la reducción de los precios de los servicios, afirmó Carlos Canales, presidente de la Cámara Nacional de Turismo del Perú (Canatur). "Esta medida va a favorecer el incremento de la demanda porque se va a reducir los precios en 10%", sostuvo.

Según opinó el ejecutivo, la ley debería extenderse, asimismo, a las empresas grandes. "Nosotros sí consideramos que [el incentivo] es sumamente beneficioso, pero que debe ampliarse esta medida sin importar el tamaño de las empresas. La afectación del turismo no tiene que ver con el tamaño de la facturación y cantidad de empleados", comentó.

PUBLICIDAD

Previamente, la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines (Ahorpa Perú) informó que el pedido de la reducción al IGV respondía a que muchos empresarios del sector turismo y gastronomía no pudieran acceder al programa de Reactiva Perú y no han sido beneficiarios de ningún mecanismo gubernamental para enfrentar la pandemia. Este artículo fue escrito con la colaboración de Lucero Chávez.

Para más noticias de negocios siga a Forbes Perú desde Google News

Regístrate a nuestro Newsletter
Nombre, Apellido, País, Ciudad, Departamento/Estado, Tu correo electrónico, Registrarme

PUBLICIDAD

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR

En el momento de la publicación de este artículo, el gobierno peruano...

Según el informe de la Cámara de Comercio de Lima...

Según el informe de la Cámara de Comercio de Lima...

Los próximos candidatos serán...

¿Cuántos países? ¿Qué los países de...

El promedio de ganancias de...

SUSCRÍBETE NEWSLETTER